

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: ALFREDO ABRAHAMSOHN GOLSDTROM, JOSE SPERBER

FRANKEL Y MARCO MEJIA

A FAVOR DE: MIRILU INVESMENTS LTD. Y ALRIJO INVESMENTS LTD

CUANTIA USD \$ 8.600,20

DI: COPIAS

AAR DR MEJIA CESION

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTES: LOS SEÑORES: ALFREDO ABRAHAMSOHN GOLSDTROM, Y SU CONYUGE ALICE SPITZ; JOSE SPERBER FRANKEL Y SU CONYUGE RUTH GLUCK; Y DOCTOR MARCO MEJIA YEPEZ Y SU CONYUGE LUZ MOLINA Y POR OTRA, EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑIA MIRILU INVESMENTS LTD. Y ALRIJO INVESMENTS LTD; REPRESENTADAS POR LAS SEÑORAS ALICE SPITZ Y RUTH GLUCK, APODERADAS ESPECIALES, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE AGREGAN, RESPECTIVAMENTE DE TALES SOCIEDADES. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, EXCEPTO LAS SEÑORAS ALICE SPITZ QUE ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y LA SEÑORA RUTH GLUCK QUE ES DE NACIONALIDAD SUIZA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD Y. HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, POR HABERME EXHIBIDO COPIAS FOTOSTATICAS DE LAS CEDULAS DE IDENTIDAD, COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CONTINUACION. SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE HACER CONSTAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE LOS SEÑORES: ALFREDO ABRAHAMSOHN GOLSDTROM, Y SU CONYUGE ALICE SPITZ; JOSE SPERBER FRANKEL Y SU CONYUGE RUTH GLUCK, Y MARCO MEJIA Y SU CONYUGE LUZ MOLINA; Y POR OTRA, EN CALIDAD DE CESIONARIOS LA COMPAÑIA MIRILU INVESMENTS LTD. Y ALRIJO INVESMENTS LDT; REPRESENTADAS POR LAS SEÑORAS ALICE SPITZ Y RUTH GLUCK, APODERADAS ESPECIALES, RESPECTIVAMENTE DE TALES SOCIEDADES. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, EXCEPTO LAS SEÑORAS ALICE SPITZ QUE ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE Y LA SEÑORA RUTH GLUCK QUE ES DE NACIONALIDAD SUIZA, DE DIFERENTES PROFESIONES, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD Y HABLES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑIA FABRICA DE LICORES PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DE QUITO: DOCTOR. OLMEDO DEL POZO, EL TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. ESTA SOCIEDAD SE TRANSFORMO EN UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POR ESCRITURA PUBLICA EL VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO. POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, ANTE EL NOTARIO DEL CANTON ULPiano GAYBOR MORA, LA COMPAÑIA FABRICA DE LICORES PACIFIC COMPAÑIA LIMITADA. CAMBIO SU DENOMINACION SOCIAL A PACIFIC COMPAÑIA LIMITADA, ESCRITURA QUE ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO. B) CON POSTERIORIDAD SE HAN REFORMADO LOS ESTATUTOS DE LA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

COMPAÑIA Y SE HA AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL MEDIANTE LAS ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. C) ACTUALMENTE SON SOCIOS DE ESTA COMPAÑIA LOS SEÑORES ALFREDO ABRAHAMSOHN, JOSE SPERBER FRANKEL Y MARCO MEJIA. CON ESTOS ANTECEDENTES SE CONVIENE:

PRIMERA .- EL SEÑOR ALFREDO ABRAHAMSOHN POR SUS PROPIOS DERECHOS, CEDE Y DA EN PERPETUA ENAJENACION TREINTA MIL CIENTO PARTICIPACIONES DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA DE LA COMPAÑIA PACIFIC COMPAÑIA LIMITADA A LA COMPAÑIA MIRILU INVESMENTS LIMITADA, Y LOS SEÑORES, JOSE SPERBER DOCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES Y MARCO MEJIA UNA PARTICIPACION, DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA, DE LA COMPAÑIA PACIFIC COMPAÑIA LIMITADA, A LA COMPAÑIA ALRIJO INVESMENTS COMPAÑIA, POR EL VALOR NOMINAL, SIN RETENER PREMIO NI PRIVILEGIO ALGUNO PROVENIENTE DE LOS DERECHOS QUE TIENEN SOBRE DICHAS PARTICIPACIONES EN RELACION CON EL CAPITAL SOCIAL DE LA INDICADA COMPAÑIA, NI UTILIDADES, RESERVAS LEGALES, VOLUNTARIAS O DE CUALQUIER OTRO GENERO, LIQUIDADAS O POR LIQUIDARSE A LA FECHA DE FORMALIZACION DE ESTE NEGOCIO, PUES DE EXISTIR CUALQUIERA DE ESTOS DERECHOS ES VOLUNTAD DE LOS CEDENTES TRANSFERIRLOS A LAS COMPAÑIAS CESIONARIAS, SIN LIMITACIONES, QUIENES, EN PROPORCION A LO QUE ADQUIEREN, SE SUBROGAN EN LA RESPONSABILIDAD DE LOS CEDENTES EN LOS TERMINOS DEL LITERAL C) DEL ARTICULO CIENTO CATORCE DE LA LEY DE COMPAÑIAS. **SEGUNDA.-** LOS CONTRATANTES ACUERDAN FIJAR COMO JUSTO PRECIO PARA ESTAS TRANSFERENCIAS LA SUMA (\$ 6.020) DE SEIS MIL VEINTE DOLARES AMERICANOS, (\$ 2.580) DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS Y (\$0.20) VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO, RESPECTIVAMENTE, QUE LAS COMPAÑIAS CESIONARIAS PAGAN INTEGRAMENTE EN EFECTIVO EN ESTE MISMO ACTO Y QUE LOS CEDENTES DECLARAN EXPRESAMENTE HABER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCION SIN

12.899,
12.900

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

LUGAR A RECLAMO POSTERIOR ALGUNO. **TERCERA.-** SE ACOMPAÑA EL DOCUMENTO DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA PACIFIC COMPAÑIA LIMITADA, QUE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN EL INCISO DEL ARTICULO CIENTO TRECE LA LEY DE COMPAÑIAS. **CUARTA.-** SE AUTORIZA A LAS CESIONARIAS PARA QUE CUMPLAN CON LAS DEMAS FORMALIDADES LEGALES INDICADAS EN LA ULTIMA PARTE DEL ARTICULO REFERIDO O SEA, SENTAR LA RAZON DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION AL MARGEN DE LA INSCRIPCION REFERENTE A LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION EN EL RESPECTIVO PROTOCOLO DEL NOTARIO. **QUINTA.-** PRESENTES LAS COMPAÑIAS CESIONARIAS POR INTERMEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES ACEPTAN EL CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA, POR SER EN SU BENEFICIO Y EN PROTECCION DE SUS INTERESES. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA .HASTA AQUI LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCO MEJIA YEPEZ ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA CIENTO VEINTE Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE


ALFREDO ABRAHAMSOHN GOLSDTRÖM

CI


ALICE SPITZ,

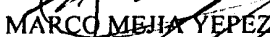
CC


JOSÉ SPERBER FRANKEL

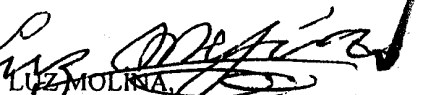
CI


RUTH GLUCK

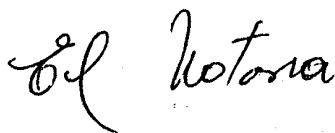
CC


MARCO MEJIA YEPEZ

C.C


LUZ MOLINA

CC


El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: BRITISH VIRGIN ISLANDS

THIS PUBLIC DOCUMENT

2. HAS BEEN SIGNED BY: DIAN DECASTRO

3. ACTING IN THE CAPACITY OF AG. ASSISTANT REGISTRAR

4. BEARS THE SEAL AND STAMP OF DIAN DECASTRO

CERTIFIED

5. AT ROAD TOWN

6. THE 14th DAY OF September 2000.

7. BY Deputy Governor

8. No. 0 95120

9. SEAL/STAMP



SIGNATURE

[Signature]
Deputy Governor

[Signature]
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

No. **D635008**

Date **21 September, 2000**

This document bears
the signature / seal of **J Frett**

Acting in the capacity of **Member of the Staff of the Governor and**
Commander-in-Chief,
British Virgin Islands

Signed by: **T.S. Cunningham**



*For Her Majesty's Principal Secretary of State
For Foreign and Commonwealth Affairs*

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT
(CAP. 291)

CERTIFICATE OF GOOD STANDING

(Section 114)

No. 377389 ALRIJO Investments Ltd.

The Registrar of Companies of the British Virgin Islands
HEREBY CERTIFIES that:

1. The above company was duly incorporated under the provisions of the International Business Companies Act, (Cap.291) on the 22nd day of March, 2000 as Company No. 377389 of the Register of International Business Companies.
2. The name of the Company is still on the Register of the International Business companies and the Company has paid all fees, licence fees, and penalties due and payable under the provisions of sections 104 and 105 of the said Act.
3. The company has not submitted to me articles of merger or consolidation that have not yet become effective.
4. The company has not submitted to me articles of arrangement that have not yet become effective.
5. The company is not in the process of being wound up and dissolved.
6. No proceedings have been instituted to strike the name of the company off the said Register.
7. In so far as is evidence by the documents filed with me the Company is in Good legal standing

Given under my hand and seal
at Road Town, Tortola in the
Territory of the British Virgin Islands
this 12th day of September, 2000

CRTI004BJ

REGISTRAR OF COMPANIES

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

APOSTILLA

(CONVENCION DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1.- PAIS: Islas Vírgenes Británicas

Este documento público.

2.- Ha sido firmado por: Dian De Castro

3.- Actuando en la capacidad de Ag. Registrador Asistente

4.- Lleva el sello y la estampilla de Dian De Castro

Certificado

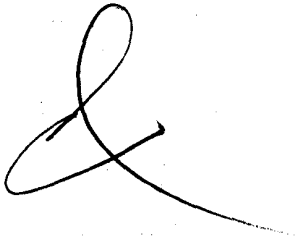
5.- En Road Town

6.- El día 14 de setiembre del 2000

7.- Por el Gobernador Suplente

8.- No. 0 95120

9.- Sello/estampilla	firma
Consta el sello	consta la firma del Gobernador
y la estampilla	Suplente



APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: BRITISH VIRGIN ISLANDS

THIS PUBLIC DOCUMENT

2. HAS BEEN SIGNED BY: DIAN DeCASTRO

3. ACTING IN THE CAPACITY OF AG. ASSISTANT REGISTRAR

4. BEARS THE SEAL AND STAMP OF DIAN DeCASTRO

CERTIFIED

5. AT ROAD TOWN

6. THE 14th DAY OF September 2000.

7. BY Deputy Governor

8. No. D 95121

9. SEAL/STAMP



SIGNATURE

[Signature]
Deputy Governor

[Signature]
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

No. **D635009**

Date **21 September, 2000**

This document bears
the signature / seal of **J Frett**

Acting in the capacity of **Member of the Staff of the Governor and
Commander-in-Chief,**
British Virgin Islands



Signed by: **T.S. Cunningham**

T.S. Cunningham

*For Her Majesty's Principal Secretary of State
For Foreign and Commonwealth Affairs*

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT
(CAP. 291)

CERTIFICATE OF GOOD STANDING

(Section 114)

No. 372919 MIRILU Investments Limited

The Registrar of Companies of the British Virgin Islands
HEREBY CERTIFIES that:

1. The above company was duly incorporated under the provisions of the International Business Companies Act, (Cap.291) on the 2nd day of March, 2000 as Company No. 372919 of the Register of International Business Companies.
2. The name of the Company is still on the Register of the International Business companies and the Company has paid all fees, licence fees, and penalties due and payable under the provisions of sections 104 and 105 of the said Act.
3. The company has not submitted to me articles of merger or consolidation that have not yet become effective.
4. The company has not submitted to me articles of arrangement that have not yet become effective.
5. The company is not in the process of being wound up and dissolved.
6. No proceedings have been instituted to strike the name of the company off the said Register.
7. In so far as is evidence by the documents filed with me the Company is in Good legal standing

Given under my hand and seal
at Road Town, Tortola in the
Territory of the British Virgin Islands
this 12th day of September, 2000

CRTI004BZ

REGISTRAR OF COMPANIES

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

APOSTILLA

(CONVENCION DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1.- PAIS: Islas Vírgenes Británicas

Este documento público.

2.- Ha sido firmado por: Dian De Castro

3.- Actuando en la capacidad de Ag. Registrador Asistente

4.- Lleva el sello y la estampilla de Dian De Castro

Certificado

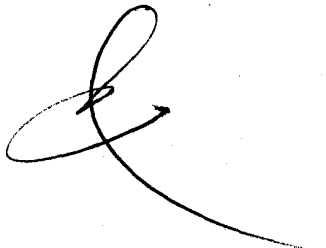
5.- En Road Town

6.- El día 14 de setiembre del 2000

7.- Por el Gobernador Suplente

8.- No. 0 95121

9.- Sello/estampilla	firma_____
Consta el sello	consta la firma del Gobernador
y la estampilla	Suplente

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the lower-left quadrant of the page. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right.

EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

No. D635009

Fecha 21 de setiembre del 2000

Este documento contiene la firma/sello de **J Frett**
Actuando en la capacidad de **MIEMBRO DEL DESPACHO DEL**
GOBERNADOR Y COMANDANTE EN JEFE,
Islas Vírgenes Británicas
Firmado por : T.S. Cunningham

Consta el sello de la Oficina de Extranjería y Mancomunidad
Londres.

Consta la firma de T. S. Cunningham
Secretario Principal de Estado para asuntos de Extranjería
y Mancomunidad.

En el anverso consta la certificación del Consulado del
Ecuador en Londres.


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

TERRITORIO DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS
ACTA DE LAS COMPAÑIAS INTERNACIONLES DE NEGOCIOS
(CAP. 291)

(Sección 114)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
No. 372919 MIRILU Inversiones Limitadas
El Registrador de Compañías de las Islas Vírgenes Británicas
CERTIFICA QUE:

- 1.- La Compañía arriba mencionada fue incorporada legalmente bajo las previsiones del Acta de las Compañías de Negocios Internacionales, (Cap 291) el día 2 de marzo del 2000 como Compañía NO. 372919 del Registro de Compañías de Negocios Internacionales .
- 2.- El nombre de la Compañía aún consta en el Registro de Compañías de Negocios Internacionales y la Compañía ha pagado todas las obligaciones, licencias, y penalidades acordadas y pagables bajo las previsiones de las secciones 104 y 105 de dicha Acta.
- 3.- La compañía no me ha entregado artículos de vinculación o consolidación que se hayan efectivizado todavía.
- 4.- La Compañía no me ha entregado artículos de planificación que se hayan efectivizado todavía.
- 5.- La Compañía no está en proceso de disolución ni liquidación.
- 6.- Ninguna acción legal ha sido instaurada para ser borrado el nombre de dicha compañía del Registro.
- 7.- Por lo tanto y por los documentos archivados como evidencia conmigo la Compañía se halla existiendo legalmente.

Consta el sello seco del Registrador de Compañías de Negocios Internacionales . CRTI004BZ

Este fue dado bajo mi firma y sello en Road Town, Tortola en el territorio de las Islas Vírgenes Británicas este día 12 de setiembre del 2000.

Firma el Registrador de Compañías (ilegible)

Sylvia Reyes
Perito-traductora
Sylvia Reyes Salgado
C.I. 170 75889 2

DOY FE de que las FIRMAS Y RUBRICAS
constantes en el presente DOCUMENTO son
IGUALES a las que constan en la CEDULA
DE IDENTIDAD que se pone a mi vista,
Quito a, 5 de Agosto del 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
Notario Tercerino Segundo del Cantón



Dr. Ramiro Dávila Silva

PODER

José Sperber F. y Ruth Gluck de Sperber, Primeros Directores de la compañía ALRIJO INVESTMENTS LTD., confieren poder, amplio y suficiente, a la señora Alice Spitz, para que a nombre de ALRIJO INVESTMENTS adquiera todas las participaciones de las que son propietarios los señores José Sperber Frankel y Marco Mejía en la compañía Pacific Cía. Ltda., con domicilio en esta ciudad de Quito, República del Ecuador.

El poder otorgan los mandantes fundados en la escritura de constitución de Alrijo Investments Ltd., en las Islas Vírgenes Británicas el 2 de marzo del 2000, como aparece de la certificación que, traducida, se agrega como documento habilitante.

Para constancia firman en Quito a 4 de mayo del 2000.

José Sperber



Ruth Gluck de Sperber



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

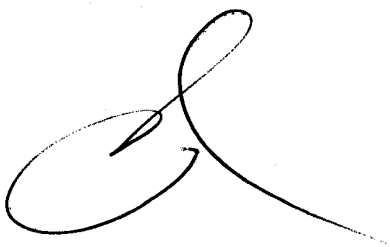
PODER

Alfredo Abrahamson, Primer Director de la compañía MIRILU Investments Ltd., confiere poder, amplio y suficiente, a la señora Ruth Gluck de Sperber, para que a nombre de MIRILU adquiriera todas las participaciones de las que es propietario el señor Alfredo Abrahamson en la compañía Pacific Cia. Ltda., con domicilio en esta ciudad de Quito, República del Ecuador.

El poder otorga el mandante fundado en la escritura de constitución de Mirilu Investments Ltd. en las Islas Vírgenes Británicas el 2 de marzo del 2000, como aparece de la certificación que traducida, se agrega como documento habilitante.

Para constancia firma en Quito a 4 de mayo del 2000.


Alfredo Abrahamson



EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

No. D635008

Fecha 21 de setiembre del 2000

Este documento contiene la firma/sello de J Frett

Actuando en la capacidad de **MIEMBRO DEL DESPACHO DEL**

GOBERNADOR Y COMANDANTE EN JEFE,

Islas Vírgenes Británicas

Firmado por : T.S. Cunningham

Consta el sello de la Oficina de Extranjería y Mancomunidad
Londres.

Consta la firma de T. S. Cunningham

Secretario Principal de Estado para asuntos de Extranjería
y Mancomunidad.

En el anverso consta la certificación del Consulado del
Ecuador en Londres.


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

TERRITORIO DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS
ACTA DE LAS COMPAÑIAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
(CAP. 291)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL (Sección 114)
No. 377389 **ALRIJO Inversiones Limitada**
El Registrador de Compañías de las Islas Vírgenes Británicas

CERTIFICA QUE:

- 1.- La Compañía arriba mencionada fue incorporada bajo las previsiones del Acta de Compañías Internacionales de Negocios, (Cap. 291) el día 22 de marzo del 2000 como Compañía No. 377389 del Registro de Compañías de Negocios Internacionales.
- 2.- El nombre de la Compañía aún consta en el Registro de Compañías de Negocios Internacionales y la Compañía ha pagado todas las obligaciones, licencias, y penalidades acordadas y pagables bajo las previsiones de las secciones 104 y 105 de dicha Acta.
- 3.- La compañía no me ha entregado artículos de vinculación o consolidación que se hayan efectivizado todavía.
- 4.- La Compañía no me ha entregado artículos de planificación que se hayan efectivizado todavía.
- 5.- La Compañía no está en proceso de disolución ni liquidación.
- 6.- Ninguna acción legal ha sido instaurada para ser borrado el nombre de dicha compañía del Registro.
- 7.- Por lo tanto y por los documentos archivados como evidencia conmigo la Compañía se halla existiendo legalmente.

Consta el sello seco del Registrador de Compañías de Negocios Internacionales. CRTI004BJ

Este fue dado bajo mi firma y sello en Road Town, Tortola en el territorio de las Islas Vírgenes Británicas este día 12 de setiembre del 2000.

Firma el Registrador de Compañías (ilegible)

Sylvia Reyes
Perito-traductora
Sylvia Reyes Salgado
C.I. 170758892

DOY FE de que las FIRMAS Y RUBRICAS
constantes en el presente DOCUMENTO son
IGUALES a las que constan en la CEDULA
DE IDENTIDAD que se pone a mi vista.

Quito a, 5 de Diciembre del 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
Notario Trigesimo Segundo del Cantón



Dr. Ramiro Davila Silva



Fábrica de Licores
Importadora de Vinos



QUITO - ECUADOR Av. 6 de Diciembre 6599 Teléfonos: 462-333 - 462-332 - 241-300 - 463-728
Casilla 17 012104 Quito - Fax 593 2 265-479 - alpacific@hotmail.com

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito, Gerente de PACIFIC CIA. LTDA., certifica en legal forma que en la Junta General Extraordinaria de Socios de Pacific Cía. Ltda., celebrada el día 27 de marzo del 2000, los socios acordaron por unanimidad otorgar el consentimiento para que los socios señores:

Alfredo Abrahamsohn transfiera treinta mil cien (30.100) participaciones de su propiedad a la compañía **Mirilu Investments Limited.**

Ing. José Sperber transfiera doce mil ochocientos noventa y nueve (12.899) participaciones de su propiedad a la Compañía **Alrijo Investments Limited.**

Dr. Marco Mejía transfiera una (1) participación de su propiedad a la Compañía **Alrijo Investments Limited.**

Las participaciones son de cinco mil sucres (S/. 5.000) cada una.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad y a lo que consta en los Libros de la Compañía.

Quito-diciembre-5-2000

Ing. José Sperber F.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

ECUATORIANA V 444414444

SOLTERO

SUPERIOR IND. CIVIL

DAVID SPERBER FRANKEL

JOSEFA FRANKEL

QUITO 15-07-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

927626

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170298980-1

SPERBER FRANKEL JOSE

22 JUNIO 1.943

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 03 020 03174

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 43

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Portrait]

ESTADOUNIDENSE V 4333 V.2242

NACIONALIDAD C/C ALFREDO ABRAHAMSON

ESTADO CIVIL SECUNDARIA O/DOMESTICOS

OTTO SPITZ

PROF. OCUP.

NOBRE Y APELLIDO DEL TITULAR MATILDA TAUSSIG

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO PICHINCHA 15-07-98

QUITO 15-07-98

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA C.A.

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 17-0247513-6

ALICE SPITZ TAUSSIG

8 de octubre de 1.920

THECOESDOVAQUIA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL ... 47-588

QUITO PICHINCHA 1.966 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Portrait]

ECUATORIANA V 3344V4444

CASADO ALICIA SPITZ

SECUNDARIA INDUSTRIAL

JORGE ABRAHAMSON

JUANA GOLDSTON

QUITO 7/10/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2715499

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170123644-8

ABRAHAMSON GOLDSTON ALFREDO

07 MARZO 1.920

R.D. DE ALEMANIA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 07 162 00116

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 76

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Portrait]

ECUATORIANA V 3123 V1112

C/C JOSE SPERBER FRANKEL

SECUNDARIA O/DOMESTICOS

SANDE BLUCK

ROBERTA DEUTSCH

QUITO DIC 29-1.986

MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 1228214

FORMA C.A.

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170678216-4

LITIAN RUTH BLUCK DEUTSCH

26 DE NOVIEMBRE DE 1.951

ZURICH, SUIZA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. EXT. 0 664 11905

QUITO 1.979 D/EXT/N/DE 6

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Portrait]

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA: ALFREDO ABRAHAMSOHN GOLSDTROM, JOSE SPERBER FRANKEL Y MARCO MEJIA A FAVOR: MIRULU INVESMENTS LTD Y ALRJO INVESMENTS LTD DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: Con fecha de hoy, a petición de parte interesada, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES CONSTANTES en la escritura pública que precede, al margen de la Escritura Metriz de Transformación de la Compañía FRABRICA DE LICORES PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA, A COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada el veinte y dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario Sexto del Cantón Quito cuyo archivo, se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 5 de Enero del 2.001.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **74**, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Abril de mil novecientos sesenta y dos, a fs. 144 vta, Tomo 93, y número **205**, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Febrero de mil novecientos setenta y uno, a fs. 129, Tomo 102, correspondiente a la constitución de la Compañía **"PACIFIC COMPAÑÍA LIMITADA"**, antes denominada **"FABRICA DE LICORES PACIFIC CIA LTDA"** lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a diez de Enero del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng